

CIRCULAR  
CNC-ST-CIR-007-2021

FECHA: 28 de abril de 2021

PARA: Todos los funcionarios, personal, usuarios del CNC y público en general

DE: José Manuel Sáenz Scaglietti  
Secretario Técnico a.i.

ASUNTO: Medidas preventivas ante situación actual del virus COVID-19

Estimados Señores (as):

En atención a los documentos DP-P-022-2021 suscritos por el Sr. Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y el DM-2021-1280 del Sr. Ministro del MOPT, Rodolfo Méndez Mata y la Directriz-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020 y sus respectivas reformas, estrechamente relacionadas con el reforzamiento de la implementación del teletrabajo como medida preventiva ante el aumento de los casos ocasionados por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), y la denominada tercera ola del virus, con base en las competencias dictadas por la Ley 7762 y sus reformas, se procede a comunicar el cierre total y completo de las instalaciones del Consejo Nacional de Concesiones y de inmediato implementar y reforzar el teletrabajo.

La presente medida, también responde a la actual situación de los sectores del país que se encuentran en “Zona Anaranjada”.

## ACTUALIZACIÓN DE ALERTAS

28 de abril 2021



**Suben de alerta amarilla a alerta naranja los siguientes cantones, a partir del 28 de abril:**

**Provincia de Alajuela:** Grecia, Orotina, San Carlos, San Ramón y Zarcero.

**Provincia de Cartago:** Paraíso y Turrialba.

**Provincia de Guanacaste:** Carrillo y Nandayure.

**Provincia de Heredia:** San Pablo y Santa Bárbara.

**Provincia de Limón:** Guácimo, Matina, Pococí y Talamanca.

**Provincia de Puntarenas:** Buenos Aires, Osa y Puntarenas.

**Provincia de San José:** Alajuelita, Desamparados, Escazú, Goicoechea, León Cortés, Montes de Oca, San José, Santa Ana y Tarrazú.

El cierre procederá a partir de las siguientes fechas:

Del 29 de abril al 7 de mayo, es decir por un plazo de 7 días hábiles, prorrogables por un plazo a determinar, dependiendo de las alertas que dicte el Ministerio de Salud.

Se insta a todos los funcionarios de este Consejo, adoptar e incrementar las medidas de prevención dictadas por el Ministerio de Salud en contra de la propagación del Virus SARS-COV-2.

Colóquese esta comunicación en las puertas de ingreso a las oficinas del CNC y en su portal web o institucional para que los usuarios externos y demás interesados estén informados que pueden remitir sus solicitudes, documentación y demás gestiones enviándolos al correo institucional: [notificacionescnc@cnc.go.cr](mailto:notificacionescnc@cnc.go.cr), así como cualquier duda o consulta para este Consejo lo cual será atendido por el encargado del área competente que corresponda. Se habilita a la vez el teléfono celular 8395-4922 del funcionario público Vladimir González.

CC: Archivo/Copiador